



DECRETO EXENTO N ° 1079.-

Curarrehue, 27 Mayo 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Hernández de fecha 16/05/2019.
de Mayo del 2018.

1.-La solicitud del Sr. Héctor Henríquez

2.-La Orden de Ingreso N ° 345 del día 16

3.- El art 15 N° 1 letra E ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para el Sr.
HECTOR HENRIQUEZ HERNANDEZ para efectuar ventas de: "COCHAYUYO" el día 16/05/2019 en la
comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 3% UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-
01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes